



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00005950- -UNC-ME#SPF

VISTO:

Las actuaciones de la referencia, en las que, autorizada por Resolución Rectoral N° RR-2023-314-E-UNC-REC (orden 86), la Secretaría de Planeamiento Físico llama a Licitación Pública 8/23 para la ejecución de la obra "Remodelación en Baños Baterías de Aulas de Uso Común C - Segundo Llamado"; y

CONSIDERANDO:

Que al orden 103 obra el Acta de Apertura 81/23, en la que la comisión actuante señala que no se ha recepcionado ninguna oferta, actuación que es publicada en el Boletín Oficial (orden 105);

Que, en consecuencia, la Secretaría de Planeamiento Físico con proveído del orden 108 eleva las actuaciones solicitando que se declare desierta la referida licitación;

Lo expresado por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 117;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-72537-E-UNC-DGAJ#SG (orden 120);

Por ello, y teniendo en cuenta que el trámite se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas 13.064 y sus modificatorias y en la Ord. HCS 10/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierta la Licitación Pública 8/23, convocada para la "Remodelación en Baños Baterías de Aulas de Uso Común" (RR-2023-314-E-UNC-REC), por falta de oferentes.

ARTÍCULO 2°.- Tómesese razón al pie de la Resolución Rectoral N° RR-2023-314-E-UNC-REC, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico.

fv